

RUB

REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES

¿SABES SI ESTÁS OBLIGADO?



>>> ¿QUÉ ES EL RUB?

Es el nuevo registro a través del cual los obligados deberán reportar sus beneficiarios finales, cuyo funcionamiento y administración está a cargo de la DIAN.

*Se deberá actualizar el RUT con la calidad de **"Informante de Beneficiarios Finales"**.

Las estructuras sin personería jurídica que no estén registradas en el RUT deberán registrarse en el **"Sistema de Identificación de Estructuras Sin Personería Jurídica - SIESPJ"**.

¿QUIÉN ES BENEFICIARIO FINAL? >>>

Es la persona natural que:

1. Sea titular, directa o indirectamente, del 5% o más del capital o los derechos de voto del obligado y/o,
2. Se beneficie en 5% o más de los activos, rendimientos o utilidades del obligado y/o,
3. Ejercer control sobre el obligado.

*Cuando **no se identifique** ninguna persona natural bajo estos criterios, se debe identificar el **representante legal** o a quien tenga mayor autoridad en la gestión de la persona jurídica



>>> ¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS?

- **Sociedades** nacionales (incluyendo de economía mixta)
- Entidades sin ánimo de lucro - **ESAL**
- **Establecimientos permanentes** de empresas extranjera
- Patrimonios autónomos, contratos de colaboración, fondos de capital privado, entre otras **estructuras sin personería jurídica**
- Personas **jurídicas extranjeras**, salvo que invierta a través de una entidad obligada a reportar

RUB

REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES



>>> ¿HASTA QUÉ DÍA PUEDO ENVIAR LA INFORMACIÓN?

31 de julio de 2023

¿QUÉ INFORMACIÓN DEBO ENVIAR DE LOS BENEFICIARIOS FINALES? >>>

- | | |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de documento 2. Número de identificación y país de expedición 3. NIT o equivalente 4. Nombres y apellidos 5. Fecha y país de nacimiento 6. País de nacionalidad 7. Ubicación (dirección, correo electrónico, etc.) 8. Criterios de determinación del beneficiario final | <ol style="list-style-type: none"> 9. % de participación en el capital 10. % de beneficio en los rendimientos, resultados o utilidades 11. Fecha desde la cual tiene la calidad de beneficiario final 12. Fecha desde la cual deja de tener la calidad de beneficiario final |
|--|--|



>>> ¿CÓMO OBTENGO ESTA INFORMACIÓN?

Los obligados deberán realizar una debida diligencia, consistente en todos los actos necesarios para la identificación de los beneficiarios finales, así como la obtención de la información solicitada de estos.

Si no se logra identificar a los beneficiarios finales, se deberá indicar tal situación en el RUB y exponer los motivos que sustenten dicha situación.

RUB

REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES

>>> ¿DEBO ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN?



Sí. El obligado debe revisar si al 1r día de enero, abril, julio y octubre hubo cambios en el beneficiario final. De ser así, deberá informar el cambio dentro del mes siguiente a la revisión, es decir, el obligado tendrá plazo hasta el 1r día de febrero, mayo, agosto y noviembre, según corresponda.

Ej.: Si hubo un cambio el 15 de febrero (revisión: 1 de abril), el obligado tendrá plazo para reportarlo hasta el 1 de mayo.

¿DEBO CONSERVAR >>> LA INFORMACIÓN?

Sí, deberán conservar los soportes de la información suministrada y la debida diligencia por el termino de 5 años, a partir del 1° de enero del año siguiente en que se suministra, mantiene, actualiza o elimina la información en el RUB.



¿Y SI VOY A CONFORMAR UNA SOCIEDAD, ESAL, FIDUCIA, ETC.?



Las entidades o estructuras que se conformen después del 1 de junio de 2023, deberán reportar en el RUB dentro de los **2 meses siguientes** a su constitución, conformación, etc.

¿Y SI NO CUMPLO CON ESTA OBLIGACIÓN? >>>

- **Si no se suministra:** posible clausura del establecimiento, sede, local, negocio u oficina. A falta de estos, multa de COP \$42.412 por cada día de retraso en la inscripción.
- **Suministro erróneo o incompleto:** multa de COP \$4.241.200.
- **Si no se actualiza:** multa de COP \$42.412 por cada día de retraso en la actualización o COP \$84.824 si se trata de la dirección.